

REPUBLICA DE CHILE

I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, 25 DE ENERO DE 2016

DECRETO EXENTO N° 267/

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la Ley N° 19.130, DEL 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748/12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo
4. Decreto Exento N° 03, de fecha 04 de Enero de 2016, se nombra Secretaria Municipal Suplente a la Sra. Myriam Morales Sandoval, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

DECRETO

APRUEBASE, Convenio de prestación de servicios suscrito con fecha 02-01-2016, entre la I. Municipalidad de San Pablo y Don **JOSE NESTOR FERNANDEZ SEPULVEDA**, R.U.T. N° 14.038.618-9, con domicilio en calle San Joaquín N° 930, en la comuna de San Pablo, el cual, prestará servicios de Atención de Público en Edificio Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



OAA/MMS/DAA/dlr

DISTRIBUCION:

- D.A.F.-
- Ley de Transparencia.
- Oficina de Partes

